



USHUAIA, 04 DIC 2025.

VISTO el expediente E-Nº 110415/25-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de Alimento Balanceado extrusado para rata/ratón, para la Dirección General de Laboratorio de Toxinas y Microbiología de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 08 obra Nota N° 82/2025 – Letra D.G.P.-DGAP., de la Dirección General Laboratorio de Toxinas y Microbiología, la cual solicita autorización al Sr. Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuicultura para la adquisición de lo mencionado en el considerando precedente la cual se encuentra autorizada a orden 09.

Que a orden 18 obra Preventivo Definitivo N° 340/2025 y en orden 19 Nota de Pedido N° 225/2025 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8071UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inciso 1), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 565/23, N° 10/25, N° 188/23; y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21, N° 58/21 y M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1525/25, Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 225/2025, por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de Alimento Balanceado extrusado para rata/ratón, para la Dirección General de Laboratorio de Toxinas y Microbiología de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.; en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G.



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nº 8071UG, U.G.C. UC8071, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. P y A. N° 202/25.-

MARZIONI
Diego Luis

Firmado digitalmente
por MARZIONI Diego
Luis
Fecha: 2025.12.04
14:25:13 -03'00'